

Curso Académico: 2023/24

60758 - Práctica mercantil

Información del Plan Docente

Año académico: 2023/24

Asignatura: 60758 - Práctica mercantil
Centro académico: 102 - Facultad de Derecho

Titulación: 642 - Máster Universitario en Abogacía y Procura

Créditos: 6.0 Curso: 1

Periodo de impartición: Anual Clase de asignatura: Obligatoria

Materia:

1. Información básica de la asignatura

El objetivo de la asignatura es que el estudiante conozca la forma y medios de defender en la práctica los intereses encomendados por sus clientes en el ámbito del Derecho privado aplicable a la actividad empresarial y conozca las reglas esenciales de la actuación de estos profesionales que constituye, en definitiva, el ámbito propio del Derecho mercantil.

Al tiempo, la adquisición de los resultados de aprendizaje de la asignatura proporcionan capacitación y competencia para contribuir en cierta medida al logro de los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de Naciones Unidas:

- Objetivo 8: Trabajo decente y crecimiento económico. En especial, metas 8.3 (Fomento de la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas); y 8.2 (Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación).
- Objetivo 9: Industria, Innovación e Infraestructuras. En especial, meta 9.5 (Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países).

2. Resultados de aprendizaje

El estudiante, tras cursar la asignatura, será capaz de:

- CO_01: Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.
- CO_02: Disponer de los conocimientos especializados para integrar la defensa y la postulación de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.
- CO_03: Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.
- HA_01: Saber aplicar los conocimientos especializados adquiridos en el grado al ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas, así como en las funciones de asesoramiento, respetando los principios y valores democráticos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- HA_02: Poder distinguir las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.
- HA_07: Disponer de las habilidades necesarias para la utilización de los procedimientos, protocolos, sistemas, y aplicaciones judiciales, que requieran los actos de comunicación y cooperación con la Administración de Justicia con especial atención a los de naturaleza electrónica, informática y telemática.
- HA_08: Saber acudir a las funciones notarial y registral, que de modo auxiliar le complementan en el ejercicio de su actividad.
- HA_09: Saber desarrollar destrezas que le permiten mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.
- HA_10: Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.
- HA_11: Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares.
- HA_12: Poder desarrollar actitudes interpersonales que faciliten el ejercicio profesional en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.
- CP_04: Identificar los requerimientos de prestación y organización de- terminantes para el asesoramiento jurídico y la representación procesal.
- CP_05: Aplicar en la práctica el entorno organizativo, de gestión y comercial de la abogacía y la procura, así como su marco

jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal; articulando un protocolo de gestión económica y fiscal para el despacho profesional, de *compliance* y de protección de riesgos laborales.

- CP_06: Elegir los medios más adecuados que ofrece el ordenamiento jurídico para el desempeño de una representación técnica de calidad.
- CP_07: Democracia y Sostenibilidad: Desarrollar el compromiso con la sociedad en la que vivimos para que ésta prospere a través de las dimensiones de los valores democráticos libertad, justicia e igualdad y de la sostenibilidad, materializada en el marco global que la defina en cada momento.
- CP_08: Trabajo en equipo: Colaborar activamente con un grupo de personas para lograr una meta común sumando los diferentes talentos.
- CP_09: Pensamiento crítico: Razonar de manera reflexiva sobre un tema siendo capaz de deliberar sobre su validez sometiendo las convicciones propias y externas a debate.
- CP_10: Inteligencia emocional: Comprender y regular las emociones propias y las de los demás para interactuar y participar de una manera eficaz y constructiva en la vida social y profesional.
- CP_12: Autoaprendizaje permanente: Utilizar el aprendizaje de forma continuada y desarrollar estrategias de aprendizaje autónomo y flexible a lo largo y ancho de la vida para formar parte de una ciudadanía activa, motivada e integrada favoreciendo la mejora de empleo o el desarrollo personal.

3. Programa de la asignatura

PARTE I. La empresa y el mercado. Derecho de la competencia

- 1. Propiedad industrial e intelectual
- 2. Derecho de la competencia

PARTE II. Derecho de sociedades

- 1. Constitución de sociedades
- 2. Los socios Transmisión de acciones y participaciones
- 3. Modificación de estatutos. Aumento y reducción del capital social
- Pactos parasociales
- 5. Órganos de la sociedad
- 6. Disolución y liquidación
- 7. Operaciones de transmisión de la empresa

PARTE III. Obligaciones y contratos mercantiles

- 1. Contratos mercantiles
- 2. Derecho cambiario
- 3. Derecho de consumo y su tutela colectiva

PARTE IV. Derecho concursal

- 1. El proceso concursal y las alternativas al concurso.
- 2. Los efectos de la declaración de concurso
- 3. La administración concursal.
- 4. Las soluciones del concurso: convenio y liquidación
- 5. La calificación del concurso. La responsabilidad concursal

4. Actividades académicas

Las actividades formativas de la asignatura consistirá en la resolución de casos prácticos propuestos en clase. Ello incluye la preparación y resolución de los casos, su exposición en clase, análisis y defensa de las soluciones propuestas y participación en los debates entre las distintas soluciones posibles que los alumnos que las sostengan deberán argumentar.

5. Sistema de evaluación

En la primera convocatoria, esta asignatura se evalúa únicamente por el sistema de evaluación continua. Para poder superar la asignatura los alumnos deberán asistir, como mínimo, al 80% de las sesiones del curso. La calificación final de la asignatura se fundamentará en la evaluación de cinco actividades realizadas a lo largo del curso. El calendario de realización de las

actividades evaluables y su concreto contenido se precisará en el cronograma que se entregará a los alumnos a principio de curso. Para superar la asignatura se deberán efectuar todas las actividades y superar una calificación mínima que se precisará en los criterios de evaluación que se entregarán a los alumnos al inicio del curso junto con el cronograma.

Los alumnos que no hayan superado la asignatura en la primera convocatoria podrán realizar una prueba global en la segunda convocatoria. Esta prueba consistirá en un cuestionario de treinta preguntas cortas (tipo test – con una única respuesta correcta – o preguntas con espacio limitado) sobre los contenidos del curso y en la realización de un caso práctico. La prueba teórica representará un 50% de la prueba final y el caso práctico otro 50%, siendo necesario aprobar ambas partes.